Grupo Semedic de México, S.A de C.V.

Insurgentes Sur No. 1883, 1er. Piso
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
C.P. 01020, México DF
Tel. 01(55) 5543 5555

RATIFICACION Y MODIFICACION DEL COMITÉ

ACTA CONSTITUTIVA

Ciudad de México a, 24 de abril del 2020

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 24 de abril del 2020, quienes suscriben la presente acta, se reunieron para proceder a la modificación del Comité de Grupo Semedic de México SA de CV ubicado en Insurgentes sur 1883 -101, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020 ante la presencia del Dr. Alberto Palomo Leyva (Director General) quien brinda total compromiso del cumplimiento de las políticas y los reglamentos, con la finalidad de ratificar y modificar el Comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo; debido a la renuncia del Dr Chávez Gómez Jorge, se procede a sustituir su posición como vocal, proponiéndose a la C. Atenco Corona Adriana quien acepta formar parte del comité, con el visto bueno del mismo; continuando con los objetivos del presente Comité:

Objetivos

Establecer los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla de personal, armonizada con lo que establece la fracción III del Artículo 1° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación LFPED).
Conforme a la Política de igualdad laboral y no discriminación de Grupo Semedic de México SA de CV, con base en la norma oficial mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

INTEGRACIÓN

Presidencia: LOPEZ FRIAS SANDRA B, Subdirectora General
Secretaria: HENESTROSA DEHESA MARIELI, Gerente de Redes médicas.

Vocales:

1. ATENCO CORONA ADRIANA,	Analista facturación / Salud Integral
2. RUIZ HERNANDEZ NANCY,	Coordinadora de quejas y aclaraciones
3. FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ,	Analista de facturación / Accidentes personales
4 RUIZ CRUCES ALFONSO,	Coordinador de Finanzas

ELABORO:	REVISO:	**AUTORIZO**
RECURSOS HUMANOS	Dra. Sandra B. Lopez Frias SUBDIRECCION GENERAL	Dr. Alberto Palomo Leyva DIRECTOR GENERAL

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES
Para más detalle consultar los lineamientos del comité.

Presidencia.

I.- Representar al Comité ante toda clase de autoridades.
II.- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
III.-Vigilar el funcionamiento del comité y de la política de igualdad laboral y no discriminación en la empresa Grupo Semedic de México SA de CV.
IV.-Proponer al Comité la integración de las comisiones que estudien los diferentes problemas referentes a la aplicación de la política de igualdad laboral y no discriminación en la empresa Grupo Semedic de México SA de CV.

Secretaría.

I.- Llevar al corriente y conservar a su cargo el libro de actas del Comité.
II.- Vigilar el cumplimiento de acuerdos.
III.- Llevar el orden del día y elaborar las convocatorias.
IV.- Pasar lista de asistencia.
V.- Redactar las actas de las sesiones con su firma.
VI.- Expedir copias de las actas de las sesiones, con su firma.
VII.- Suplir al presidente en su ausencia.
VIII.- Elaborar y organizar el directorio.
IX.- Las demás que le encomiende el presidente.

Vocales.

I. Corroborar que el Comité funcione de acuerdo con las normas establecidas.
II.- Verificar el cumplimiento de los acuerdos del comité.
III.- Estar presente en todos los actos que lleve a cabo el Comité.
IV.- Votar en las decisiones que tome el Comité.
V.- Firmar las actas de las sesiones del Comité.
VI.- En su caso, suplir las ausencias del presidente o del secretario.
VII.- Las que les indiquen el presidente del Comité, siempre que sean relacionadas con las actividades de dicho órgano de participación.

ELABORO:	REVISO:	**AUTORIZO**
RECURSOS HUMANOS	Dra. Sandra B. Lopez Frias SUBDIRECCION GENERAL	Dr. Alberto Palomo Leyva DIRECTOR GENERAL

ACTIVIDADES

A continuación, se enlistan las Reglas de Funcionamiento del Comité y se establece la manera de sesionar, operar y las actividades del comité, con especial énfasis hacia las funciones ya establecidas en la legislación vigente para cada tipo de comité.

En materia de prevención de discriminación por origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, las y los integrantes del comité tendrán las siguientes funciones:

I. Analizar los resultados de las auditorías internas y externas y vigilar el cierre de áreas de oportunidad.
II. Difundir el procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en Grupo Semedic de México Sa de CV, así como el procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por el personal contra de las normas éticas que rigen Grupo Semedic de México SA de CV
III. Monitorear el porcentaje de denuncias por discriminación y elaborar un análisis con los datos obtenidos para poder sustentar acciones que fortalezcan una cultura organizacional libre de discriminación.

Sus principales ejes son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

I. Integración de la plantilla de personal con al menos el 40% de un mismo sexo.
II. Existencia de un 40% de mujeres en los puestos directivos.
III. Contar con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de las y los trabajadores.
IV. Contar con una figura mediadora u ombudsman.
V. Llevar a cabo actividades o eventos enfocados exclusivamente a fomentar la igualdad y no discriminación dirigidos al personal y sus familias.

ELABORO:	REVISO:	**AUTORIZO**
RECURSOS HUMANOS	Dra. Sandra B. Lopez Frias SUBDIRECCION GENERAL	Dr. Alberto Palomo Leyva DIRECTOR GENERAL

Grupo Semedic de México, S.A de C.V.

Insurgentes Sur No. 1883, 1er. Piso
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
C.P. 01020, México DF
Tel. 01(55) 5543 5555

CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, las y los integrantes del Comité firman la presente acta constitutiva que consta de 4 páginas, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas, del día 24 de abril del 2020, queda modificado y ratificado el Comité, aprobando el cambio del Dr Chávez Gómez Jorge por la C. Atenco Corona Adriana con el mismo cargo de vocal, no habiendo algo más que agregar lo firman al calce las personas que en esta sesión intervinieron porque así lo quisieron para constancia de su aprobación.

LOPEZ FRIAS SANDRA B.
Subdirectora General

HENESTROSA DEHESA MARIELI
Gerente de Redes Medicas

ATENCO CORONA ADRIANA
Analista facturación / Salud Integral

FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
Analista de facturación / Accidentes Personales

RUIZ HERNANDEZ NANCY
Coordinadora de quejas y aclaraciones

RUIZ CRUCES ALFONSO
Coordinador de Finanzas

ELABORO:	REVISO:	**AUTORIZO**
RECURSOS HUMANOS	Dra. Sandra B. Lopez Frias SUBDIRECCION GENERAL	Dr. Alberto Palomo Leyva DIRECTOR GENERAL